

D E C R E T O # 210 de 1.942

(Septiembre 23)

Por el cual se fija la hora para la expedición de licencias de degüello durante el día sábado y días feriados.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y,

C o n s i d e r a n d o:

Que por no existir expresa reglamentación de las horas de despacho público para la expedición de licencias de degüello durante el día sábado y días feriados, en que las Oficinas respectivas permanecen cerradas por vacancia legal de sus empleados, los interesados en obtenerlas y el público en general sufren el consiguiente perjuicio por no poder obtener en la debida oportunidad tales licencias, lo cual da lugar a irregularidades que es preciso evitar,

D E C R E T A:

Artículo 1º A partir de la promulgación del presente Decreto, las respectivas Oficinas de la Tesorería y de la Alcaldía Municipales permanecerán abiertas y atenderán al público para la expedición de licencias de degüello de ganado mayor o menor, durante el día sábado y días feriados, así:

Día sábado: De 3 p. m. a 4 p. m.

Días feriados: De 1 p. m. a 2 p. m.

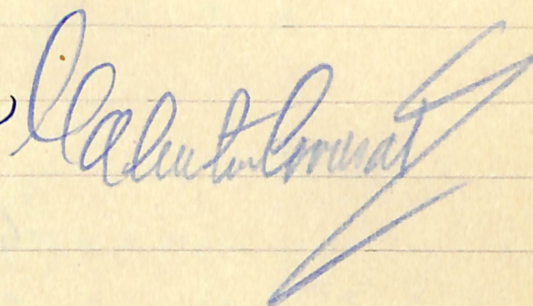
Artículo 2º Es entendido que en los días ordinarios de despacho, las licencias se expedirán como es costumbre, en cualquier momento de las horas reglamentarias de trabajo en las dependencias municipales.

Artículo 3º Es obligación de los interesados para el degüello de ganado mayor o menor en los Mataderos del Municipio, proveerse de la licencia respectiva, con sujeción al Horario que para el día sábado y días feriados se fija en el artículo 1º de este Decreto, y cuando así no lo hicieren, no podrán exigir subsidiariamente del señor Inspector de la Plaza de Ferias y Mataderos que les sea recibido depósito para el degüello de la res.

Parágrafo: Se exceptúan de esta disposición todos aquellos casos en que la no oportuna provisión de la licencia se deba a caso fortuito o fuerza mayor.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario,

